



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2020

Radicación: 1100140031-2019-01099-00

En relación con la **Sucesión Intestada** del causante Luis Eduardo Sierra Reyes (**Q.E.P.D.**), a la que concurrieron como herederas **Luisa Fernanda** y **Mariana Lucia Sierra Guadrón**, de quienes sus calidades se encuentran debidamente demostradas. Por otro lado, habrá de señalarse que el trámite se surtió en la forma legalmente establecida y en cuanto al fondo no existe reparo alguno respecto de la forma y proporción como se realizó el trabajo de partición del acervo sucesoral, el cual coincide con el acta de inventario y avalúo aprobado.

De esta manera, como el trabajo de partición se encuentra ajustado a derecho, conforme lo preceptúa el art. 509 del C.G.P., se impartirá aprobación al mismo.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Treinta y Uno Civil Municipal** de Bogotá D.C., administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley, **RESUELVE:**

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes el trabajo de partición y adjudicación.

Segundo: Ordenar que se expidan las copias de los inventarios y avalúos, de la partición y de esta providencia, con destino al interesado y a su costa.

Tercero: Instar para que se protocolice este expediente en la Notaría que a bien tenga los interesados en esta ciudad, para tal fin por secretaria expídase las respectivas copias respectivas.

Cuarto: Ordenar la inscripción de esta sentencia y del trabajo de partición en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Zona respectiva de esta ciudad.

Quinto: Una vez surtido lo anterior procédase al archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE¹

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 091 de 2020, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Firmado Por:

**ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b942a3a7c9e18b05bf06e942ef3a759539cb268e1764422eeef9aae16f255a80

Documento generado en 16/12/2020 06:06:58 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**